**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

***INFORME DE LO ACTUADO CON RELACIÓN A LAS VIOLENCIAS***

***EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA***

**Presentación**

Este Informe es elaborado a partir de la solicitud de intervención de la Dirección General de Derechos Humanos de la Universidad expresada en la Resolución del Honorable Consejo Superior en el marco del tratamiento del expediente Nº 0100/003463/14 presentado ante dicho órgano de co-gobierno por la Presidencia de la FULP con fecha 16 de octubre de 2014.

El mencionado expediente contiene una propuesta de la FULP -que toma como referencia una política institucional de la Universidad Nacional del Comahue- titulada ***“Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la UNLP,”*** con el requerimiento de que la misma sea debatida e implementada en toda la Universidad.

Frente a la derivación del tema en cuestión, esta Dirección General de Derechos Humanos convoca a las tres organizaciones gremiales -ADULP, ATULP y FULP- y a los equipos de docentes investigadores especializados en la temática, nucleados en el Centro Interdisciplinario de Investigación en Género (CINIG) de la FaHCE, en el Área de Investigación en Género y Diversidad Sexual (GeDiS) de la FTS, en el Observatorio de Comunicación, Género y Diversidad con perspectiva de derechos humanos de la FPyCS, y en el Área de Derechos Humanos de la Facultad de Psicología. Dicha convocatoria tiene el propósito de trabajar en **la construcción de una propuesta institucional**, entendiendo que la problemática planteada por la FULP es una preocupación compartida por estas unidades académicas y por las dos asociaciones gremiales de los trabajadores de la UNLP; además de constituir una de las líneas estratégicas de esta Dirección.

**Breve reseña de lo realizado**

Se realizaron reuniones de trabajo con los actores antes mencionados, y se planteó la necesidad de abordar el tema desde una perspectiva de complejidad, que tome en cuenta las múltiples dimensiones que hacen a la configuración de las situaciones de violencia que se suscitan y/o expresan en el ámbito universitario, y que requieren de respuestas también complejas, enmarcadas en la defensa de los derechos humanos. En tal sentido, luego de leer y analizar el expediente de referencia, se decidió iniciar una instancia sistemática de trabajo colectivo convocando también a la Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género de la FCJyS, en pos de construir la mencionada propuesta institucional para abordar integralmente la problemática.

Inicialmente esta mesa de trabajo reconoce la importancia de enmarcar esta iniciativa a partir de la explicitación de los fundamentos teóricos, metodológicos y jurídicos que sustentan la importancia de asumir un compromiso activo con relación a la prevención y erradicación de las violencias, discriminaciones y abusos de poder en el ámbito de la UNLP, que contenga:

* **una indagación acerca de experiencias similares en otras universidades nacionales** tales como la UNCo y la UNR, que cuentan con programas dirigidos a abordar la temática.
* **el diseño de una estrategia de sensibilización, visibilización y formación en la temática** dirigida a las áreas institucionales estratégicas que cada Unidad Académica designe como responsable para el tratamiento de la temática -tanto desde lo preventivo como desde la escucha y acompañamiento frente a posibles situaciones conflictivas que les sean comunicadas por los trabajadores, los estudiantes y/o por personal académico visitante o temporario.-
* **la implementación de esta política en todas las dependencias que conforman la UNLP** sin excepción, en el marco de lo establecido estatutariamente y con observancia de la normativa nacional e internacional existente en la materia.
* **la conformación de un equipo interdisciplinario con conocimientos en la temática,** abocado a la atención de consultas y a la intervención en situaciones de violencias, mediante estrategias y procedimientos que contengan acciones de asesoramiento y acompañamiento gratuito a las víctimas, respetando su privacidad, confidencialidad y dignidad, evitando cualquier acto de revictimización. En esta instancia adquiere relevancia el disponer de un protocolo y un recursero que permita un accionar interinstitucional coordinado a fin de entramar una intervención que brinde el mayor acompañamiento posible a quien atraviesa por una situación de violencia.
* **la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios** para sostener un espacio físico que permita atender presencialmente a quienes se acerquen a consultar o aportar información relacionada al tema; para brindar las orientaciones pertinentes en cada situación; y para sostener la estrategia de sensibilización y formación en el tema.

Se prevé para el ciclo lectivo 2015 profundizar el trabajo desde la Dirección General de Derechos Humanos junto a los actores mencionados, a fin de poner en marcha una política institucional de prevención y erradicación de las violencias en el ámbito de la UNLP, previo tratamiento y aprobación por el HCS.